



DECRETO ALCALDICIO N° 798 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUÍNOA,

04 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°614 de fecha 03.04.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM". Por el arriendo de Sub-Bajos, Consola Digital y Ornamentación del Gimnasio Municipal de Requínoa, para el "Campeonato de Cueca Comunal de Adulto", de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda**, Rut N°76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, por un monto de \$473.000 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de arriendo de Sub-Bajos, Consola Digital y Ornamentación del Gimnasio Municipal de Requínoa, para el "Campeonato de Cueca Comunal de Adulto", de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda**, Rut N°76.206.799-4, por un monto de \$473.000 IVA Incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

**IMPUTESE** a la cuenta 215.22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LSO/srj.  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (1) ✓  
Mercado Público (1)  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Archivo.-